# Hechos con Encuadre Legal

Hecho clave: Al momento de descender de la autopista del oeste, el conductor detuvo su vehículo y señalizó con el guiñador direccional su intención de doblar hacia la calle Belisario Roldán. En ese instante, otro vehículo, identificado como "el tercero", chocó contra la parte trasera del vehículo del conductor, causando daños en las ópticas traseras, el portón trasero y posibles daños en otros elementos que requieren revisión.  
  
Consecuencia jurídica: El accidente descrito podría dar lugar a responsabilidad civil por daños y perjuicios, incluyendo daños materiales al vehículo y posibles daños personales al conductor, si es que los hubiere. La colisión se produjo presumiblemente por la imprudencia o negligencia del conductor del vehículo "tercero", quien no respetó la señalización del conductor que intentaba doblar.  
  
Fundamento legal: La responsabilidad civil por daños y perjuicios se encuentra regulada en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), específicamente en sus artículos 1716 y siguientes, que establecen la obligación de reparar los daños causados a otra persona por acción u omisión. Además, el artículo 1724 del CCCN dispone que "el que causare un daño a otro, está obligado a repararlo, siempre que el hecho que lo produjo no sea consecuencia de una fuerza mayor extraña a las partes, o de un hecho o una omisión imputable a la víctima". En este caso, la imprudencia o negligencia del conductor del vehículo "tercero" podría considerarse como el hecho generador del daño, lo que daría lugar a su responsabilidad por los daños causados.  
  
Es importante destacar que, para determinar la responsabilidad y el monto de la indemnización, sería necesario recopilar y analizar toda la evidencia disponible, incluyendo testimonios, pruebas periciales y documentación relacionada con el accidente. Además, la normativa de tránsito vigente en la jurisdicción correspondiente también sería aplicable para determinar las obligaciones y responsabilidades de los conductores involucrados.